

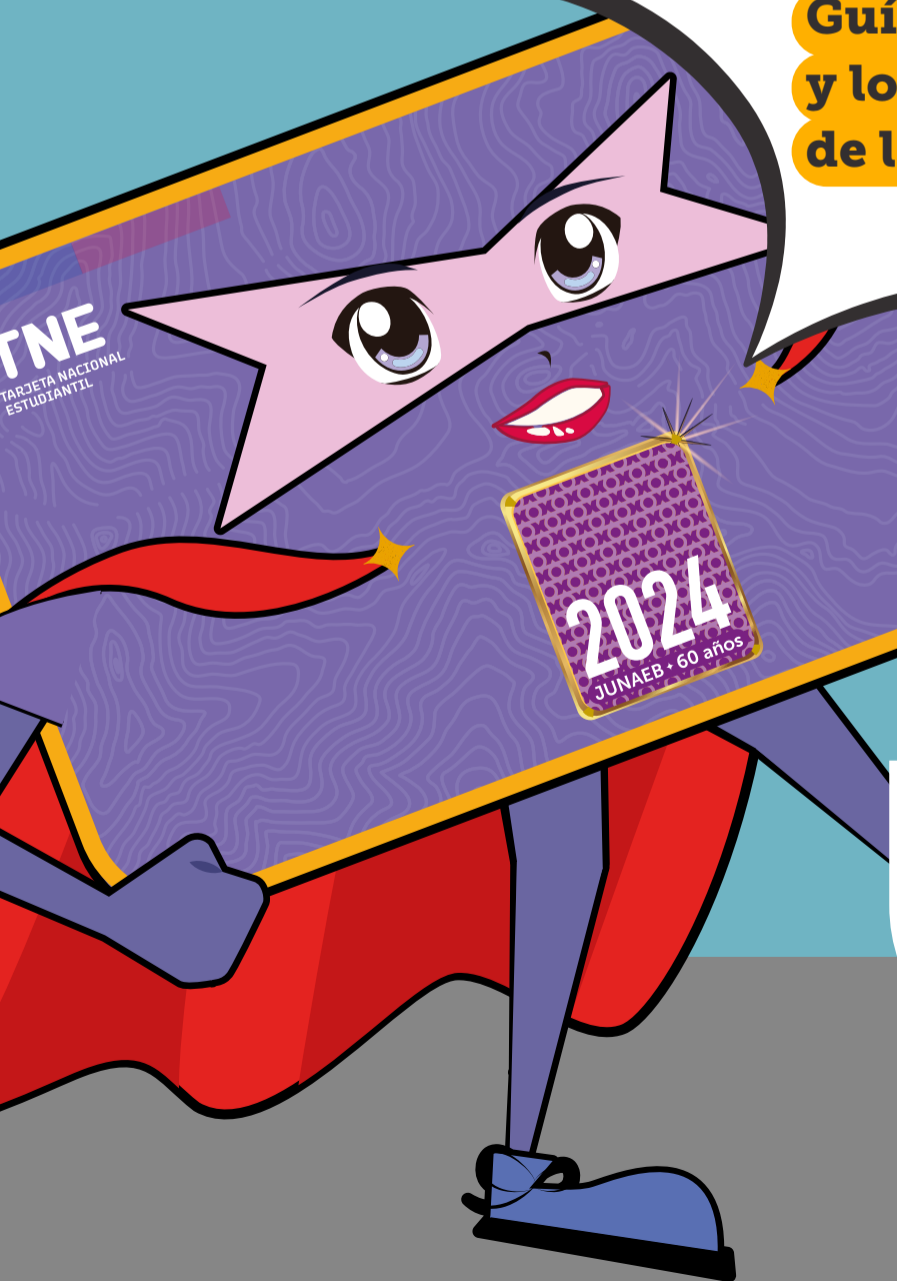
JUNAEB



Tarjeta Nacional
Estudiantil

¡CUIDA TU TNE Y DISFRUTA EL VIAJE!

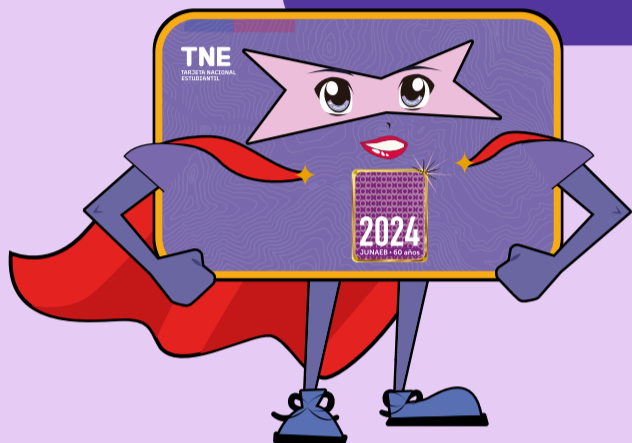
Guía de derechos y deberes para las
y los estudiantes para un mejor uso
de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)



TNE 2024



La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) permite el **traslado liberado o con tarifa rebajada** para cerca de 1.700.000 estudiantes que utilizan el transporte público.



Este beneficio puede ser solicitado por las y los estudiantes:



De establecimientos **municipales y particulares subvencionados** que cursen entre 5° básico y 4° medio.



Que cursen **carreras de pregrado**, de manera regular, en una institución reconocida por Mineduc.



De entre 5° básico y 4° medio de **colegios particulares pagados** que presenten "carta de desmedro socioeconómico", emitido por el establecimiento educacional.



De **magister o doctorado**, que posean situación socioeconómica conforme a lo indicado en la Carta de Beneficios N°878, acreditada por la institución de estudios.





TUS CINCO SUPERPODERES



Puedes hacer uso del beneficio de **lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año y en todo Chile.**

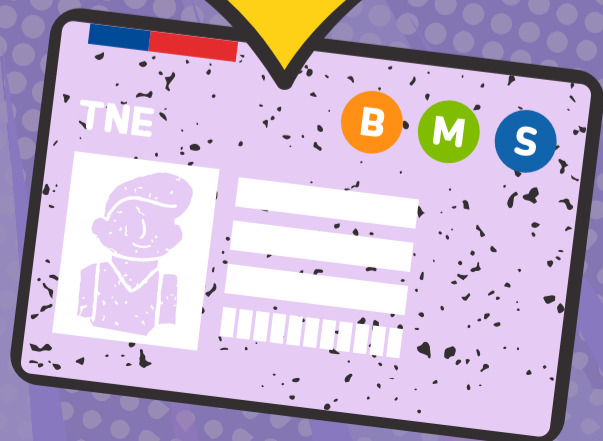
(Considera los servicios determinados en el Decreto N°212 que reglamenta los servicios nacionales de transporte público de pasajeros.)

Tienes derecho de **acceso al transporte público**, es decir de movilizarte de un punto a otro, independiente de tu edad, del uso de uniforme o si el destino no es un establecimiento educacional.

Tienes derecho a ser **tratado/a con respeto** por el conductor/a encargado/a del vehículo que aboradas.

El cobro del pasaje debe estar siempre alineado con **el valor de la tarifa estudiantil** que te corresponda (gratuita para alumnos de educación básica y rebajada para los de enseñanza media y superior).

Al igual que el resto de los pasajeros, cuentas con cobertura del **Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)** en caso de siniestros.



Tus deberes

Haz siempre un uso correcto de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE). Adulterarla, falsificarla o usarla sin ser el titular está sancionado por la ley y la fiscalización corresponde a la Subsecretaría de Transportes.

La **adulteración o falsificación de la TNE es sancionada** con pena de presidio y una multa de 11 a 15 unidades tributarias mensuales (hasta 971 mil pesos). Además, los infractores pierden el derecho a este beneficio.

La TNE **es un instrumento de carácter público, personal e intransferible.** Utilizarla sin ser su titular constituye una **infracción gravísima**, con una multa de 1,5 a 3 unidades tributarias mensuales (hasta 194 mil pesos).

En las **regiones** donde no esté habilitado el pago electrónico, la **TNE debe ser presentada al conductor.** Por tanto, la tarjeta física debe estar en buenas condiciones, la fotografía no estar cubierta y tener el sello del periodo vigente adherido.

Cuida tu TNE. Es un instrumento público costoso y su distribución toma tiempo. Por eso, asegúrate de mantenerla siempre en tu poder.

Procura **contribuir al viaje del resto** de los pasajeros, ayudando a quienes lo requieran, y evita actos que puedan perturbar la tranquilidad.

Para más información, visita  WWW.JUNAEB.CL

